
VOCES

DE CARRERA ACADÉMICA

Año 5, No. 11 enero – abril de 2017

ISSN 2448-5748

www.stunam.org.mx/sa/11carrera/revistavoces/indvoces.html



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE CARRERA ACADÉMICA

DIRECTORIO STUNAM

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

Lic. Bruno Luna Gómez
Secretario de Organización Académica

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos

Lic. Alberto Pulido Aranda
Secretario de Prensa y Propaganda

C. Carlos Hugo Morales Morales
Secretario de Finanzas

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria de Carrera Académica

Patricia Gutiérrez Medina
Secretaria de Asuntos Universitarios

Mtro. Cesar Enrique Benítez Joyner
Secretario de Divulgación y Desarrollo Académico

Lic. Arnoldo Rodríguez Hernández
Departamento Jurídico del STUNAM

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA

Editora:

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Coordinador y Jefe de Redacción:

Psic. Elías Guzmán Fernández

Consejo Editorial:

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling,

Psic. Elías Guzmán Fernández

Lic. Maricruz Morales Salinas

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz

M.C. Carlos Ortiz Mondragón

Juan Sánchez Vázquez

Alfonso Velázquez Márquez

Foto de Portada: Botica del Palacio de Medicina. EGF.



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Secretaría de Carrera Académica

Voces de Carrera Académica

Año 5 No. 11 Enero - Abril de 2017

CONTENIDO

Presentación	2
<i>La Seguridad Social en México y la urgencia de su reforma integral</i>	4
<i>Agustín Lazcano Bravo</i> <i>Secretario de Previsión Social del STUNAM (2014-2017)</i>	
<i>Por un sistema de Seguridad Social autogestivo en manos de los trabajadores: el caso de las pensiones</i>	7
<i>Sócrates Silverio Galicia Fuentes</i> <i>Universidad Autónoma Chapingo (UACH)</i>	

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA, Año 5, Número 11, enero – abril de 2017, es una publicación cuatrimestral editada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México, D.F., Tel: 56468646 ext. 216 y 217. www.stunam.org.mx/sa/11carrera/revistavoces/indvoces.html, Correo electrónico: vocesdecarreraacademica@gmail.com. Editora responsable: DRA. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING. Reserva de Derechos al uso exclusivo No. 04-2015-091712331500-203, ISSN: 2448-5748, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Alfonso Velásquez Márquez de la Secretaría de Prensa y Propaganda del STUNAM, calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, México. D. F., fecha de la última actualización, 10 de abril de 2017. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Esta publicación es elaborada sin fines comerciales para favorecer la difusión de la información contenida. Son señaladas las referencias de los documentos contenidos en direcciones web que fueron publicados electrónicamente. Los documentos literarios y gráficos incluidos han sido compilados desde sitios web de acceso público en los que no se hace mención a la necesidad de una autorización previa para su divulgación. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del material publicado, sin contar previamente con la autorización por escrito de la Editora, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y en su caso de los tratados internacionales aplicables.

PRESENTACIÓN

La Revista Académico Sindical *Voces de Carrera Académica* es un espacio de expresión de las más diversas posturas acerca de la vida universitaria dentro y fuera de la UNAM. En esta ocasión se encuentran publicados los trabajos acerca de la **Seguridad Social** con perspectivas que abarcan las instituciones de Educación Pública Superior. El primer de ellos, aborda el tema de *La Seguridad Social en México y la urgencia de una Reforma Integral*, por Agustín Lazcano Bravo, Secretario de Previsión Social del STUNAM en su periodo 2014-2017. Este autor asegura que la Seguridad Social constituye uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, debido al deterioro del tejido social que se muestra evidentemente en la presencia de violencia, incertidumbre política, crisis económica y desempleo. Así como en la falta de oportunidades para la población más joven, situación que acentúa la dificultad para el acceso a un servicio de salud digno y de calidad.

En el segundo escrito, muestra el posicionamiento desde es Sindicalismo Académico que proclama: un sistema de seguridad social autogestivo en manos de los trabajadores. Su autor, el M. C. Sócrates Silverio Galicia Fuentes, hace un recuento histórico, desde el México Independiente del siglo XIX, identificando la génesis de la Seguridad Social en el mundo hasta su surgimiento en México, haciendo hincapié en la carencia generalizada de seguridad social, pensión y jubilación y en el problema financiero que enfrenta México, en particular el caso de las universidades públicas y la precarización del trabajo académico.

Por último se destaca en este número la importancia del tema de la Seguridad Social en el país y de manera particular en los trabajadores universitarios, sean estos académicos o administrativos, donde se rescata la perspectiva sindical en defensa de los trabajadores.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO Y LA URGENCIA DE SU REFORMA INTEGRAL¹

Agustín Lazcano Bravo

Secretario de Previsión Social del STUNAM 2014-2017

La seguridad social constituye uno de los grandes problemas que hoy en día enfrenta nuestro país. El clima de violencia, la incertidumbre política, la crisis económica, el desempleo, la falta de oportunidades para los jóvenes (en educación media y superior), también se le suman grandes sectores de la población sin acceso a un servicio de salud digno y de calidad.

La situación es dramática. Los fondos para pagar pensiones y jubilaciones se encuentran en riesgo; las clínicas y hospitales del sector salud, incluyendo el ISSSTE, IMS y Seguro Popular, operan en condiciones precarias; es una realidad que los derechohabientes enfrenta todos los días con la falta de atención médico – asistencial además de un desabasto de medicinas que necesitan para cubrir sus tratamientos.

Esto por mencionar solamente bien los puntos que es necesario resolver de manera inmediata. Frente a este escenario, algunos gobiernos han decidido promover programas emergentes como en el Distrito Federal (Programa “Red Ángel”), que a pesar de sus intentos no soluciona los problemas de fondo.

Por otra parte, se puede detectar el origen del estado de crisis del sistema de seguridad social de mexicano en varios sectores. El primero de ellos es la falta inversión en infraestructura (hospitales, clínicas, centros de salud) equipo médico, recursos humanos y medicamentos. Esta falta de inversión provoca que los servicios de salud sean insuficientes para atender a toda la población. Segundo aspecto no menos importante la fuga de recursos para actividades ajenas a la seguridad social a demás contar con la incapacidad de las personas que dirigen dichos centros de seguridad social, personas que no fueron capaces de detectar las áreas donde se puede ahorrar y aquellas donde la inversión es indispensable y necesaria.

Además, la prensa nacional a documentado el escandaloso desvío de recursos de las instrucciones de seguridad social que se han ido a las finanzas de algunos partidos, en tercer lugar, las reformas que se han hecho a la Seguridad Social (Ley del IMSS, 1996 y el ISSSTE, 2007), no resolvieron los problemas, sino que además afectaron considerablemente a los trabajadores de este país, sobre todo en el ramo de las jubilaciones y pensiones, pues confiaron el manejo de estos fondos a empresas financieras de la iniciativa privada, como sucedió en la República Chilena. Por último, nos encontramos con que el Sistema de Seguridad Social Mexicano no está a salvo de las disputas entre partidos políticos, que quiénes en los últimos años han estado al

¹ Ponencia presentada en el 25 aniversario del Servicio Social Obesidad desde una perspectiva cognitivo conductual, 14 de Noviembre de 2016, Ciudad de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM.

frente de dichas instituciones son políticos y no gente experta en la materia, políticos que han manejado a su conveniencia dichas instituciones, quienes pagan el precio de esos juegos perversos de poder sin los derechohabientes al recibir un servicio de pésima calidad.

Sin duda, el balance que hacemos hasta el día de hoy, es negativo. Pero la causa profunda y el origen de este deterioro del sistema seguridad social en nuestro país, se encuentra en un factor histórico que es necesario señalar. Este factor es: el abandono de los principios fundamentales con los cuales fueron creadas las instituciones para brindar seguridad social a los mexicanos. Las palabras de **Ignacio García Téllez**, el primer director del IMSS, hoy tiene más vigencia que nunca:

“No hay EFECTIVA JUSTICIA SOCIAL SIN PAZ EN LOS ESTÓMAGOS, EN LOS CEREBROS Y EN LA VIDA DE LOS MARGINADOS... mientras haya hambre en el pueblo y mientras haya sectores marginados no podrá haber salud ni avance... No podemos estructurar un régimen nacional estable si el mejoramiento social se funda en minorías privilegiadas y no se amplía el bienestar colectivo del pueblo, pues SIN JUSTICIA SOCIAL NO HAY VERDADERA DEMOCRACIA; la verdadera seguridad social está en que todos nos asuntos parte de una UNIDAD y que LOS que MÁS TIENEN aporten sus recursos PARA LOS QUE MENOS O NADA TIENEN².”

En este sentido, resulta indispensable plantear una reforma completa del Sistema de Seguridad Social México, reforma que debe estar sustentada en los principios básicos de justicia social y democracia que tanta falta le hace a nuestro país.

Muchos sectores se han pronunciado a favor de esta reforma. Sin embargo, la diferencia se encuentra en el carácter y sentido que se le debe dar. Hay quienes, desde una óptica **Neoliberal**, consideran que es necesario construir un **Sistema de Seguridad Social Universal** para todos los mexicanos, pero quieren seguir cargando el costo de dicha reforma en las espaldas no solo de la clase obrera si no de la población en general.

Se tiene la obligación de construir un **Sistema de Seguridad Social Universal** al que tengan acceso todos los mexicanos. Pero no estamos de acuerdo en la forma en que quieren hacerlo.

Para nosotros como clase obrera de este país:

- No hay reforma posible sin no se generan más y mejores empleos formales y bien remunerados como lo marca la Constitución Política.
- No hay reforma posible si no se significan los servicios que brindan actualmente instituciones como el IMSS, ISSSTE y el “Seguro Popular”.

² Entrevista a Ignacio García Téllez. En Revista Solidaria, No. 1, Dirección de Publicaciones del IMSS, México, D.F., p. 10

- No hay reforma posible si no se llevan a cabo auditorías externas que transparenten el buen uso de todos y cada uno de los recursos financieros de las instituciones de seguridad social.
- No hay reforma posible si no se resuelven de manera inmediata el servicio médico asistencial, hospitalario y el de medicamentos que dichas instituciones de seguridad social están obligadas a brindar.
- Por último no hay reforma posible, si no se blinda y protege a las instalaciones de las pugnas políticas de los partidos.

Por eso decimos que cualquier Reforma debe fundarse en los principios de justicia social y democracia. Para nosotros es indispensable que por encima de las disputas por el poder prevalezca el bienestar de los mexicanos; que el Estado actúe como Estado de bienestar que proteja y mejore día a día la calidad de vida de la población a través de empleos dignos estables y bien remunerados. Para nosotros como clase trabajadora es de suma importancia que los servicios médicos asistenciales no solo sean más, si no que sean mucho mejores. Que todos los mexicanos tengamos acceso a un servicio médico asistencial y hospitalario de primera calidad. Que los trabajadores tengamos plena certeza que al llegar nuestro retiro laboral vamos a contar con pensiones y jubilaciones que nos permitan vivir dignamente.

Por eso rechazamos la receta **Neoliberal** de aumentar más lo impuestos, los trabajadores de este país pagamos con nuestro esfuerzo cotidiano un Sistema de Salud Digno y, sin embargo no estamos disfrutando de los beneficios que realmente nos merecemos. En el pasado a los banqueros, por citar uno de los muchos ejemplos, se les rescato a través del FOBAPROA, rescate que le costó a la población de México. En cambio, a los trabajadores se nos quiere hundir en la miseria cada día más. Por eso nuestra propuesta va en sentido de un cambio profundo, es decir, que las reformas que se lleven a cabo sean para darle un **NUEVO RUMBO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL A ESTE PAÍS**, y que se ponga siempre en primer lugar la salud, el empleo, la educación y el bienestar de todos los mexicanos.

Sin salud, sin empleos, sin salarios dignos y educación, **NO HAY BIENESTAR**, por lo tanto **NO HAY REFORMAS**. Porque no pretendemos seguir siendo un país pobre. No hay manera de acceder a los niveles más altos de desarrollo, si por encima de los intereses de las mayorías, se imponen los intereses de unos cuantos.

“La justicia social y la democracia aún están por alcanzarse”

POR UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL AUTOGESTIVO EN MANOS DE LOS TRABAJADORES: EL CASO DE LAS PENSIONES

M. C. Sócrates Silverio Galicia Fuentes³

El sindicato como forma de organización para la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores nace en la segunda década del siglo XIX bajo la forma de *Trade Unions* en Inglaterra. El sindicato ha experimentado múltiples transformaciones a lo largo de los más o menos 200 años de existencia.

El sindicato ha construido sus grandes temas que le dan fundamento a su práctica histórica. Destacan como temáticas centrales del sindicalismo las siguientes: a) Salario; b) Ingreso, Promoción y Permanencia en el Trabajo; c) Seguridad Social; d) Prestaciones Económicas; e) Seguridad e Higiene del Trabajo; y f) Condiciones de Trabajo.

El neoliberalismo parte de la tesis central que considera a la empresa como el único modelo de unidad económica que es eficiente, eficaz, productivo y competitivo. En contraste, el Estado, así como todo tipo de organización social y comunitaria se consideran inviables económicamente por su naturaleza ineficiente, ineficaz, improductiva y su nula competitividad.

El debate en torno a la solución de la problemática de los sistemas de seguridad social, en particular el sistema de pensiones y jubilaciones, se ha polarizado entre neokeynesianos (estadistas) y neoliberales (empresariales). Soslayando totalmente la participación de los trabajadores en la solución de los problemas que les atañen directamente.

El presente ensayo sostiene cinco tesis en torno a la cuestión de la seguridad social que son las siguientes:

- i. La cuestión de la seguridad social y las pensiones están articuladas íntimamente al contexto socioeconómico, en particular al modelo económico y la política económica vigentes.
- ii. La búsqueda de soluciones a los problemas de seguridad social, pensiones y jubilaciones necesariamente debe considerar el modelo laboral y la política laboral prevalecientes.
- iii. La CNSUESIC se opone a la reforma del sistema de seguridad social y al

³ Profesor e Investigador, Universidad Autónoma Chapingo (UACH), México, Secretario de Relaciones Exteriores del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH) y miembro de la comisión política de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios Educación Superior, Investigación y Cultura (CNSUESIC). Correo electrónico: socrateslaborales@yahoo.com.mx

sistema de pensiones que se realizó el 31 de marzo de 2007 y la actual propuesta del ejecutivo federal que ya fue aprobada con modificaciones por la cámara de diputados.

iv. Es necesario construir un sistema de seguridad social y sistema de pensiones con la participación de los trabajadores desde la perspectiva de la autogestión.

v. La reforma del sistema de seguridad social y el sistema de pensiones necesitan modificaciones constitucionales y legales para que sea viable.

Formación de la seguridad social en el mundo

Los antecedentes de los orígenes de la Seguridad Social se encuentran en la Alemania del Siglo XIX, como resultado de las presiones de la industrialización con fuertes luchas de los trabajadores, de la Iglesias como institución, por algunos grupos políticos y por sectores académicos de la época.

Alemania, gobernada por el káiser Guillermo II, quien emite un primer gran documento de compromiso social del Estado. En él se destaca el Mensaje Imperial del 17 de noviembre de 1881, anunciando la protección al trabajador en el fundamento de su vida biológico-social, esto es, protección por enfermedad, accidente, senectud o discapacidad física total o parcial. Por su parte el Canciller Alemán, Otto Van Bismarck impulsa esta política por medio del establecimiento de Leyes que constituyen la base del Sistema de Seguridad Social, a través del Seguro: contra enfermedades (1883); contra los accidentes de trabajo (1884) y contra la vejez e invalidez (1889). El éxito de estos seguros fue muy amplio, por tal motivo el modelo se extendió muy rápido a Europa y a otras partes del mundo.

En 1889 se establece en París la Asociación Internacional de Seguros Sociales, sus postulados van a ser discutidos en congresos especiales: Berna (1891), Bruselas (1897), Paris (1900), Dusseldorf (1902), Viena (1905) y Roma (1908). En 1944, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo congregada en Filadelfia presenta la declaración de los fines y objetivos de la OIT y de los principios que deberían inspirar la política de sus miembros; en su título III, establece: "La conferencia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo programas que permitan: extender medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa"

El libertador de Sudamérica, caudillo de la independencia y la integración latinoamericana Simón Bolívar en el discurso de la Angostura (1819) destaca:

"el sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política"

La Seguridad Social en México

En 1941 por acuerdo presidencial se constituyó una comisión encargada de elaborar el proyecto de Ley del Seguro Social. La comisión quedó integrada por los funcionarios de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, Economía Nacional, Asistencia Pública y su Departamento de Salud Pública, y además siete representantes obreros y siete representantes patronales. La comisión se instaló el mismo año y la presidió Miguel García Cruz, delegado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En esa comisión se fijaron los siguientes temas de estudio y análisis:

- a) Administración de los fondos del seguro social y su inversión
- b) Condiciones económicas y sociales del país en función del seguro social y aportación de cuotas del seguro
- c) Problemas matemáticos del seguro social
- d) Problemas jurídicos del seguro social, riesgos y personas asegurables
- e) Régimen de prestaciones

Después de varios meses de trabajo, la comisión tuvo dificultades para continuar su labor, debido a las frecuentes controversias entre representantes del sector obrero y del sector patronal sobre los aspectos medulares del proyecto, lo que hizo que se suspendieran los trabajos. El secretario de Trabajo y Previsión Social no deseaba que se perdieran los avances logrados, por lo que comisionó a Miguel García Cruz, jefe del Departamento de Seguros Sociales, así como a Luis Fernández del Campo, director general de Previsión Social, y a Emilio Shoenbaum, actuario y matemático a quien se deben en buena medida las bases y haber resuelto los problemas técnicos actuariales que hicieron posible la *Ley del Seguro Social*, para que por su parte continuaran el proyecto, que concluyeron en marzo de 1942. El proyecto fue aprobado por el presidente Ávila Camacho y enviado al Congreso, en donde fue discutido y aprobado en diciembre de 1942. Se publicó en el *Diario Oficial* del 19 de enero de 1943.

En diciembre de 1942 se envía la iniciativa de Ley acerca de la protección de los trabajadores y asegurar su existencia, su salario, su capacidad productiva y la tranquilidad de su familia; contribuyendo al cumplimiento de un deber legal, de compromisos exteriores y de promesas gubernamentales". El Congreso aprueba la Iniciativa y en enero de 1943 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley del Seguro Social. En ella se establece, desde los artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. El instrumento central de la seguridad social será el Seguro Social para cuya administración y organización se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica

y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el contexto del crecimiento del aparato burocrático del Estado mexicano, el presidente Lic. Adolfo López Mateos envía el 7 de diciembre la iniciativa de ley que se va a promulgar el 30 de diciembre de 1959 creando el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Así dejó de existir la antigua Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro fundada en 1925 y la Ley de Pensiones Civiles del 31 de diciembre de 1947. Simultáneamente el Lic. López Mateos envía la iniciativa de reforma constitucional que modifica el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos creándose el apartado B y posteriormente la Ley Federal Reglamentaria del mismo.

La seguridad social también llamada seguro social o previsión social, se refiere a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o cobertura de las necesidades como salud, vejez o discapacidades.

La Organización Internacional del Trabajo en el documento denominado: Administración de la seguridad social(1991), definió la seguridad social como “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. La seguridad social es mencionada como un derecho en la Declaración Universal de Derechos Humanos expresa:

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad (ONU, 1993).

En México la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995 por el presidente Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León en su artículo 2 define la seguridad social de la manera siguiente:

Artículo 2. La seguridad social tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Y el **Seguro Social** se define en el artículo 4 de la misma Ley en los términos siguientes:

Artículo 4. El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

La autogestión es la capacidad y el derecho de los miembros de una organización, movimiento o institución de participar colectivamente en los procesos de diseño, decisión, ejecución y evaluación del funcionamiento de los mismos. La autogestión se encuentra articulada necesariamente en su funcionamiento con la autonomía y la democracia directa. La cogestión es aquella forma de gestión donde esta se comparte bilateralmente entre los trabajadores y los directivos de una institución o los dueños de una empresa bajo ciertas reglas democráticas.

El problema social de la Seguridad Social en México: tres situaciones de los mexicanos

La situación actual de los mexicanos en su seguridad social y pensionaria se puede caracterizar en tres modalidades generales que son las siguientes:

- I. Los que carecen de seguridad social, pensión y jubilación. Son la inmensa mayoría de los mexicanos. De un total de 47.4 millones que es la PEA nacional el 52 % de ese total carece de seguridad social, es decir, 24.8 millones de la PEA carecen de protección social.
- II. Los trabajadores y pobladores adscritos al IMSS. Alrededor de 16 millones de la PEA (34 %) están afiliados al IMSS.
- III: Los trabajadores del Estado y universitarios afiliados al ISSSTE. Alrededor de 5.6 millones de la PEA (12 %) están afiliados al ISSSTE.

Visiones de la seguridad social en México

El Estado mexicano ha construido distintas visiones de la cuestión de la seguridad social a lo largo de las diferentes coyunturas históricas del país y el mundo. A continuación resumimos parte de esos enfoques.

i. **La visión inicial desarrollista.** Se expresó públicamente por diversos funcionarios de la administración pública federal en el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari fue que el país necesitaba recursos para financiar el desarrollo económico. Que los recursos de la seguridad social, más específicamente jubilaciones y pensiones, eran cuantiosos motivos por los cuales podrían servir para financiar actividades económicas haciendo las reformas legales correspondientes.

ii. **La visión clásica es la tesis demográfica.** La población ha envejecido debido al éxito de las políticas de control natal y al mejoramiento de su calidad de vida que llevo al incremento de la esperanza de vida. Estas mejoras condujeron a reducir la relación activos/jubilados, es decir, que actualmente existen más personas que no laboran y menos personas que realizan actividades económicas. Esto se ha traducido en un grave problema de insuficiencia financiera para continuar sufragando los gastos de los jubilados y pensionados presentes y futuros.

iii. **La visión optimista del nuevo sistema de cuentas individuales.**

En la publicación realizada por la OCDE "Estudios de la OCDE sobre los sistemas de pensiones" los autores Pablo Antolín, Stéphanie Payet y Hervé Boulhol, expresan muy claramente esta visión oficial y exponen en su texto de 12 páginas los datos y los argumentos que según ellos demuestran la veracidad de las afirmaciones siguientes (Antolín, et al., 2015):

El sistema de cuentas individuales de contribución definida introducido en los años 90 ha sido un éxito:

"El nuevo sistema, introducido en 1997 (trabajadores sector privado) y 2007 (trabajadores sector público), de cuentas individuales de contribución definida (CD), ha sido un éxito al aumentar la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones."

"A finales del 2014, el sistema dispone de activos avalando las pensiones por un valor aproximado del 14.1% del PIB, lo que sitúa a México, en sólo 17 años, en el rango medio de la OCDE."

"Además, los fondos de pensiones privados (AFORES), que manejan los ahorros de los trabajadores que financiarán su jubilación, han obtenido rendimientos del 12.53% como media anual desde su implantación (un 6.2% en términos reales)."

"Institucionalmente, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales de los países de la OCDE, la regulación y supervisión del sistema por la CONSAR ha funcionado correctamente."

La realidad y la experiencia de muchos trabajadores en el mundo, pero en especial en Chile que es donde por primera vez se aplicó este modelo demuestran todo lo contrario.

El problema financiero de la seguridad social, jubilaciones y pensiones en México: el caso de las universidades públicas

La cuestión financiera de las pensiones y la seguridad social tiene diferentes facetas, matices y perspectivas. A continuación exponemos algunas de ellas.

i. El caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En su libro “El Instituto Mexicano del Seguro Social y la crisis financiera del esquema de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores” (2004) los autores Héctor Ulises García Nieto (coord.), Arturo A. Pacheco Espejel (coord.), Luis Daniel Vargas Alencaster y Pablo Camacho Servín muestran el siguiente panorama del IMSS:

El IMSS atiende 46 millones de derechohabientes, paga la pensión mensual de casi 2 millones de jubilados y pensionados y otorga sus servicios a casi 11 millones de mexicanos a través del programa IMSS-Solidaridad (García, et. al. 2004).

El IMSS para su funcionamiento cuenta con 358 039 plazas con presupuesto, de las cuales, 282 884 son plazas de base, organizados en el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (ibíd.).

A 61 años de su creación, las autoridades destacan que el IMSS atraviesa por la peor crisis de su historia. Así, el entonces Director del IMSS, Santiago Levy Algazi, “...en las condiciones actuales, la situación del IMSS, ya es crecientemente insostenible. Por eso es fundamental que esta modernización del Régimen de Jubilaciones y Pensiones sea exitosa, al igual que las futuras reformas a la ley”. Esto declaro en entrevista al periódico La Jornada el 8 de marzo de 2004 (ibíd.).

"En el informe (junio del 2002), que por ley se tiene que entregar al Ejecutivo Federal, el mismo Santiago Levy señaló las dos principales causas por las cuales la institución ha entrado en una severa crisis financiera: 1) *el costo del esquema de jubilaciones y pensiones de sus propios trabajadores, enmarcada dentro del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP)*, y 2) *el seguro de gastos médicos de adultos mayores.*" (ibíd.)

El SNTSS y otras fuentes rechazan tajantemente este diagnóstico sobre el origen de la crisis financiera del IMSS.

ii. El caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El presidente Enrique Peña Nieto en su iniciativa de reforma de la Ley del ISSSTE, del 8 de septiembre de 2015, realiza un diagnóstico actual sobre los problemas de Pensión ISSSTE en los términos siguientes:

“...el PENSIONISSSTE no ha logrado consolidarse plenamente como una administradora de fondos para el retiro, básicamente por las restricciones administrativas y operativas que enfrenta. La empresa no cuenta con autonomía operativa, normativa y de gestión, lo cual genera diversos factores que le impiden

actuar de manera dinámica, en línea con lo que le exige el Sistema de Ahorro para el Retiro,...

“Lo anterior ha tenido como última consecuencia la migración importante de cuentas hacia otras administradoras de fondos para el retiro que ha presentado el PENSIONISSSTE. Por ejemplo, en el periodo 2012-2014 se tiene registrado que dicho órgano observó una migración neta de 39, 718 cuentas individuales, equivalentes a la administración de \$51,232 millones de pesos (mdp), monto que representa 45% de los activos administrados actualmente por el PENSIONISSSTE.”

Por tales motivos propone transformar Pensión ISSSTE en una empresa de participación estatal mayoritaria. Todo el diagnóstico y la propuesta mereció la crítica y el rechazo de diversos sindicatos, académicos y fuerzas políticas.

La precarización del trabajo académico en México: el caso de la seguridad social y las pensiones

Según datos de la ANUIES existen en México 3801 escuelas de nivel universitario y de educación superior. En ellas laboran un total de 274 830 trabajadores académicos de los cuales solo 65 976 (24%) son de tiempo completo, 208 854 (76%) carecen de tiempo completo y 191 061 (69.52%) son trabajadores por hora.

Los datos anteriores demuestran que los trabajadores académicos de las universidades e instituciones de educación superior (IES) distan de ser trabajadores privilegiados como la mayoría de los mexicanos piensan.

Por el contrario, los datos revelan que las % partes del total de trabajadores académicos carecen de estabilidad en el empleo y el 70% son trabajadores por hora. En consecuencia estos 208 854 (76%) carecen de seguridad social y no tendrán derecho a la jubilación y a una pensión decorosa.

La situación de los trabajadores agremiados a los diferentes sindicatos que conforman la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, Educación Superior, Investigación y Cultura (CNSUESIC) es muy heterogénea en sus condiciones de trabajo, seguridad social, pensiones y jubilaciones.

En el extremo positivo se encuentran los trabajadores académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) afiliados al STAUACH. En el año 2016 laboran en la UACH 1266 trabajadores académicos de los cuales 941 (74.33%) son trabajadores de base, la mayoría de tiempo completo, y 325 (25.67%) son trabajadores de contrato, la mayoría de tiempo completo. Es decir, en la UACH las proporciones entre trabajadores de base de tiempo completo aparecen invertidas con relación a los datos nacionales expuestos anteriormente. La totalidad de trabajadores están afiliados al ISSSTE y la inmensa mayoría tienen derecho a jubilación y pensión.

Otro caso de buenas condiciones de trabajo son los trabajadores académicos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM) tiene 1254 afiliados

de los cuales 477 (38%) son académicos, 574 (45.77%) son administrativos y 202 (16.11%) trabajadores de intendencia (138 mujeres, 64 hombres). Aproximadamente 250 trabajadores académicos tienen contrato indeterminado, además la mayoría de los docentes tiene un salario de 35 000 pesos al mes. No existen las categorías, ni los niveles, esto es, no existe tabulador. En general, las condiciones de trabajo son muy buenas ya que cuentan con un buen contrato colectivo de trabajo (CCT). Por supuesto que cuentan con seguridad social, jubilaciones y pensiones.

En el extremo opuesto se encuentran los trabajadores académicos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), especialmente los académicos organizados en la coalición de profesores de asignatura y asistentes de investigación (CPAAIINAH).

Estos trabajadores contribuyen a la investigación, docencia, difusión, conservación, restauración, guarda y custodia de patrimonio cultural; actividades sustanciales en las que se sustenta la proyección nacional e internacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Pese a esto, desde hace más de tres décadas se encuentran sin reconocimiento legal por parte del INAH, sin estabilidad laboral, reconocimiento de antigüedad, prestaciones de ley, seguridad social, con bajos salarios y realizando actividades extra que no son remuneradas (Martínez, 2016).

Esa es la realidad de una amplia gama de profesionistas que desempeñan diversos oficios, no se respetan sus jornadas laborales, firman contratos semestrales o mensuales. Todo esto ocurre al margen de la ley y de las normas vigentes del INAH, tales como las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) (ibíd.).

En las áreas técnica, administrativa y manual, el Movimiento Nacional de Basificación (MNB), autodenominado los *Indocumentados del INAH*, junto con la D-III- 24 (organización sindical de trabajadores administrativos, técnicos y manuales del INAH) ha denunciado que existen más de 2000 trabajadores en las condiciones antes descritas.

En forma muy similar, se calcula que en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) trabajan cerca de 2000 personas como ayudantes de investigación realizan sus labores por proyecto, carecen de prestaciones y seguro social (se estiman entre 2,000 y 3,000 asistentes de investigación en todo el país).

También en la ENAH laboran más de 400 profesores de asignatura, que representan alrededor del 80% de la planta docente (cuyo total oscila dependiendo del semestre). Esto sin considerar el número de profesores de asignatura que trabajan en la Escuela de Antropología del Norte de México y en la Escuela Nacional de Restauración, Conservación y Museografía (ibíd.).

En síntesis, las condiciones laborales de los trabajadores agremiados en las organizaciones que integran la CNSUESIC son muy heterogéneas, pero tienden a igualarse a la baja, esto es, predomina el trabajo académico y administrativo precario.

Experiencias autogestivas de la seguridad social y las pensiones en México

En el plano internacional y en México, particularmente en las universidades, existen diversas experiencias que han resuelto en forma exitosa los problemas de seguridad social y de pensiones de ciertos sectores de la población.

1. Las mutuales y cooperativas de salud en el mundo.

En Europa, Canadá, Japón y en especial en Sudamérica en países como Argentina, Brasil y Uruguay se cuenta con experiencias de mutuales de salud que atienden la problemática de amplios sectores de trabajadores.

En Argentina son relevantes las experiencias de la Federación Argentina de Empresas Solidarias en Salud Coop. Ltda. (FAESS), el Centro UNISOL-Salud "Mariano Acosta" de la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios, la Cooperativa de Salud Limitada (COMI), entre otros casos.

En Brasil se destacan las experiencias de UNIMED Vale do Caí Hospital y oficinas, UNIMED Vale do Caí Espaço Vida y la Cooperativa de Trabalho Médico da Região Sul (UNISAÚDE-SUL)

En ambos casos las cooperativas mencionadas cuentan con infraestructura médica considerable como hospitales, laboratorios, oficinas, instrumental médico, clínicas, centros de salud, consultorios. También cuentan con cuerpo de profesionales de la salud como son médicos, enfermeras, camilleros. Esto les permite brindar una buena cobertura en servicios de salud.

2. La experiencia histórica de México.

En el periodo de 1920 a 1948 se va a desarrollar en México un conjunto de experiencias médicas rurales que pueden agruparse en tres modelos: a) el modelo John Hopkins Institute. b) el modelo del Departamento de Sanidad Pública. c) el modelo de los ejidatarios.

La Fundación Rockefeller realizara una labor sistemática en el ámbito de la medicina rural entre 1920 y 1932 bajo la guía de dos modelos de gestión de las cooperativas: a) el modelo centralizador que ponía énfasis en el control financiero y político (Carr H.). b) el modelo descentralizado que ponía énfasis en la flexibilidad y la autonomía (Bustamante M.).

En el periodo de 1932 a 1948 los campesinos de México realizaron iniciativas no gubernamentales en torno al modelo de cooperativas médicas ejidales con administración y control autónomos.

El presidente Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) implemento una política agraria que comprendió entre otros aspectos el fomento del ahorro rural por medio de las cajas populares y el impulso de la salud por medio de cooperativas de salud con control estatal (donde el capital de la cooperativa era aportado en un 60% por el gobierno y el 40% por los cooperativistas)

3. Experiencias autogestivas recientes en México.

En la actualidad, existen en México aproximadamente 15 cajas de ahorro con

proyectos de salud cooperativos, 5 cajas de previsión social bajo la forma de cooperativas de salud de los usuarios y 10 de medicina alternativa bajo la forma de cooperativas de salud de los trabajadores.

La experiencia más creativa e innovadora la ha desarrollado la cooperativa de salud Pana médica (Morales, 2009). Que es “Un proyecto de jóvenes profesionales de la salud organizados para ofrecer una alternativa de salud solidaria y participativa. No es una empresa gubernamental o privada. Es una cooperativa, no persigue el lucro.

La cooperativa Pana médica fue creada el mes de febrero de 2007 en el conjunto de unidades habitacionales del Pedregal de Carrasco que cuenta en total con 4700 departamentos de interés social y una población aproximada de 20 000 habitantes donde predominan niños y adultos mayores, el 65% de las personas sin derechohabiencia, nivel económico medio-bajo, ausencia de servicios públicos y la población tiende a disminuir.

La estrategia conjunta de promoción de la salud (atención primaria) y educación cooperativa (economía solidaria) comprende cuatro ejes de acción que son los siguientes:

a) Atención y prevención clínica: consulta médica, consulta de especialidades, atención dental, asesoría psicológica, laboratorio clínico y consultorio optométrico. b) Salud comunitaria: vigilancia del crecimiento y la nutrición, cuidado y fomento de capacidades para el aprendizaje, cuidado del entorno escolar y fomento de la convivencia. c) Productos para la salud: óptica, laboratorio clínico y farmacia. d) Educación cooperativa: talleres grupales, integración a cooperativa y fomento de autocuidado.

La cooperativa Pana médica funciona con base en las metodologías siguientes: i) Atención primaria basada en comunidad. ii) Atención basada en el paciente. iii) Investigación-acción-participación. iv) Planeación estratégica en salud. v) Promoción de la salud. vi) Teoría de sistemas complejos. vii) Economía solidaria.

Hasta el 30 de octubre de 2009, a 32 meses de existencia, la cooperativa Pana médica contaba con 12 socios, 8 colaboradores, 2 pasantes en servicio social, más de 7 500 servicios ofrecidos, 600 usuarios permanentes y un activo anual aproximado de \$200 000. Todo ello basados en el autofinanciamiento y la autogestión.

4. Experiencias autogestivas recientes en Universidades de México.

En varias universidades de México se han tenido experiencias exitosas en el desarrollo de proyectos de seguridad social, jubilación y pensión basados en la autogestión o en la cogestión. A continuación exponemos algunos casos:

i. El modelo autogestivo de la Universidad de Guadalajara.

El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, expuso en su ponencia titulada "El Sistema de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara" la grave crisis financiera que se avecinaba en el corto plazo para la U. de G. a pesar de que sus trabajadores estaban afiliados al IMSS. En 2002 la universidad contaba con 18 231 trabajadores, 1573 jubilados cuya nomina tenía

un costo anual aproximado de 237 millones (monto que representaba el 9.31% de la nómina de trabajadores activos) y la relación activos/jubilados era de 12/1. Con estos indicadores, el periodo de suficiencia del Régimen de Pensiones de la Universidad de Guadalajara llegaba apenas a 2004 (Bravo, 2016).

Según estudios actuariales en 10 años esta situación cambiaría drásticamente llevando a la U. de G. a una crisis financiera severa. Según estos estudios hasta 2012 lograrían jubilarse 5196 cambiando la relación activos/jubilados a 3/1. Esto conduciría en 2013 a una situación de colapso total de las finanzas de la U. de G. pues el pasivo contingente de todas las generaciones actuales y futuras sería de 61,64 millones de pesos frente a los 4, 55 millones que constituye el presupuesto de la universidad. Esto es, en 2013 el pasivo contingente total significaba poco más de **13.66 veces** el presupuesto total de la Universidad de Guadalajara (ibíd.).

En 2001, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) conformaron una comisión para asesorar a las Universidades Públicas de Educación Superior (UPES), en el diseño de estrategias sobre su sistema de pensiones y jubilaciones. La U. de G. se acogió a este programa de saneamiento de las finanzas.

La implementación de la reforma requirió la construcción de un marco jurídico adecuado que comprendió los aspectos siguientes (ibíd.): a) Acuerdos entre la universidad y los sindicatos ((STAU de G y SUTU de G)) para celebrar convenios, los cuales forman parte de los Contratos Colectivos de Trabajo, para la creación y regulación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la U de G. b) Acuerdos del Consejo General Universitario (CGU) que aprobara elaborar un marco jurídico propio de la U. de G. sobre la cuestión de las pensiones, jubilaciones y prestaciones de seguridad social. c) El Congreso del Estado en sesión del 17 de diciembre de 2002, aprobó el Decreto No. 19871 que reformó la Ley Orgánica, en lo relativo a las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la Universidad de Guadalajara.

Después de la reforma la pensión universitaria quedó de la manera siguiente (ibíd.): i) Se estableció un régimen de aportaciones al fondo de pensiones de 3.00%, tanto para trabajadores como para la institución, con incrementos anuales de 1.00% hasta llegar a 10.00% de manera estable. ii) Los trabajadores que ingresan a laborar a la institución después de la entrada en vigor del nuevo régimen pensionario aportan el 10% de su salario al fondo de pensiones. iii) El personal que se jubila a partir del nuevo esquema, aporta el 10% de la cuantía de su pensión. iv) El requisito para tener el derecho a la pensión por años de servicio es de 65 años de edad y mínimo 35 años de aportación al fondo para las nuevas generaciones.

ii. El modelo cogestivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

El Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera, expuso en su ponencia titulada “La experiencia de la Universidad Autónoma de Nuevo León” la forma en que la universidad que él dirige en conjunto con el sindicato construyó una alternativa respecto de la jubilación y la pensión de sus trabajadores.

En enero de 1998 se creó un Fondo de Pensiones y Jubilaciones que adoptó la forma legal de un Fideicomiso con aportaciones de la Universidad y los trabajadores

(*activos y jubilados*) para mantener el sistema de reparto evitando el régimen de cuentas individuales (Garza, 2016).

De 1998 a 2008, el Fondo se capitalizó, a partir de este año se creó el **Comité Técnico** que administra los recursos de los fideicomisos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la UANL (ibíd.).

El fondo se financia con los recursos de tres fuentes: a) aportaciones de los trabajadores (activos y jubilados) de la UANL. b) El producto de la renta de bienes inmuebles patrimonio de la UANL. c) Aportaciones extraordinarias del gobierno federal, estatal o de organismos privados (ibíd.).

iii. **El modelo cogestivo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).**

El Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, expuso en su ponencia titulada "El Sistema de Seguridad Social de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco" la forma en que la universidad que él dirige en conjunto con el sindicato construyeron una alternativa respecto de la jubilación y la pensión de sus trabajadores.

El primer paso fue realizar un estudio actuarial de diagnóstico que estableció los problemas siguientes (Piña, 2016): a) Estableció que la universidad tenía, al 31 de diciembre de 2007, un pasivo contingente de poco más de **doce mil setecientos millones de pesos**. b) Identifico que el sistema vigente de pensiones y jubilaciones ponía en riesgo el pago de las pensiones futuras y la estabilidad económica de la propia institución. c) El sistema vigente de pensiones adolecía serias deficiencias como las siguientes: carencia de un fondo de reserva financiera, ausencia de pensiones de beneficiarios (cónyuge, ascendientes descendientes) y falta de pensiones para enfermedades de trabajo y causas ajenas al mismo (incapacidad, invalidez).

La UJAT realizó convenios con el SPIUJAT (16 abril de 2008) y con los trabajadores administrativos de confianza (17 abril de 2008) con el propósito de establecer el Nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones (ibíd.).

El funcionamiento del nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones presenta tres características distintivas que son las siguientes (ibíd.):

a) Conforme a los convenios, **la operación del régimen quedó a cargo de un Comité Técnico** integrado por representantes de cada una de las partes.

b) El Comité Técnico fue el órgano responsable de la elaboración del reglamento del Régimen de Pensiones y Jubilaciones que establece la normatividad respecto a la administración, beneficios y requisitos de las pensiones y prestaciones.

c) Los recursos financieros para el pago de las pensiones se administran en un fondo solidario, que se maneja a través de cuentas individuales.

iv. **El modelo cogestivo de Jubilación y Pensión Complementaria de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).**

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y el Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ) realizaron

convenios y normas jurídicas para crear un Fideicomiso de Jubilación y Pensión que es gestionado en forma conjunta por ambas instituciones. Este fondo otorga una jubilación y pensión complementaria a los trabajadores que deciden retirarse de la actividad académica.

Este breve acercamiento a diversas experiencias autogestivas de México y el mundo en la gestión de la seguridad social, jubilaciones y pensiones tiene el propósito de abrir una perspectiva y horizonte diferentes en la reflexión, debate y construcción de alternativas desde el pueblo, la sociedad civil y los trabajadores. Si al Estado y al Capital no les importa el bienestar y la protección social de la población, el pueblo y los trabajadores deben tomar el asunto en sus propias manos.

PROPUESTAS

Las propuestas que hemos elaborado con relación a la cuestión de la seguridad social, jubilaciones y pensiones son las siguientes:

1. El diseño de un sistema de seguridad social que comprenda la participación de los trabajadores bajo la forma de autogestión y/ o cogestión construyendo fideicomisos, mutuales, cooperativas, y otras figuras jurídicas que permitan el control transparente de los recursos.

2. Efectuar las acciones necesarias para el diseño y construcción de una afore universitaria autogestiva o una afore autogestiva de los trabajadores del conocimiento que tenga las características siguientes:

2.1 Autonomía Financiera y de Gestión sin injerencia del gobierno, la administración pública y los capitales privados.

2.2 Que los trabajadores universitarios, de la cultura y el conocimiento posea el 100% del capital social de la nueva afore.

2.3 Que la gestión de la afore sea responsabilidad de un consejo de administración integrado por los representantes de los diferentes sindicatos universitarios, educación superior, investigación y cultura.

2.4 Que administre de manera exclusiva los recursos de la subcuenta de retiro del SAR92 y todos los recursos que actualmente administra PENSIONISSSTE de los trabajadores universitarios, así como las cuentas de los trabajadores universitarios, de la cultura y del conocimiento de nuevo ingreso hasta que elijan una nueva afore.

2.5 Que disponga de un fondo de reserva financiera para el pago de las jubilaciones y pensiones presentes y futuras.

2.6 Que por ley cobre las comisiones más bajas del mercado y reinvierta la totalidad de su remanente de operación.

3. Realizar las reformas constitucionales y legales necesarias para crear las condiciones jurídicas que permitan el diseño de un sistema de seguridad social autogestivo y/o cogestivo tal como la afore universitaria autogestiva o la afore autogestiva de los trabajadores de la cultura y el conocimiento, la participación de

mutuales, cooperativas, etc. en la solución de los problemas de protección social.

CONCLUSIONES

1. Las alternativas de solución a los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones que se construyan sin modificar el modelo económico, el modelo laboral y las políticas correspondientes están condenadas al fracaso.
2. Las alternativas de solución a los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones que se construyan sin la participación de los trabajadores y en contra de sus intereses están condenadas al fracaso.
3. Es necesario abrir el debate actual sobre la cuestión de la seguridad social, jubilaciones y pensiones que se ha encerrado en la dicotomía Estado vs Empresas (Capital). La tercera perspectiva para construir soluciones es la participación de los trabajadores, la sociedad civil y el pueblo.
4. La solución de los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones necesita un enfoque multidisciplinario y transdisciplinario donde participen todos los especialistas y los trabajadores.
5. Es necesario incorporar la perspectiva de la autogestión y la cogestión a la construcción de proyectos de solución a los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones.
6. La propuesta de una AFORE universitaria, de los trabajadores de la cultura y el conocimiento requiere un trabajo profesional multidisciplinario y por supuesto la participación de los trabajadores.

“UNIDAD DE SINDICATO Y ACADEMIA”

“POR LA HUMANIZACIÓN DEL SINDICATO Y LA UNIVERSIDAD” “DEMOCRACIA DIRECTA, AUTOGESTIÓN Y ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Antolín, P. (2015). *Estudios de la OCDE sobre los sistemas de pensiones*. México, S. L. E. OCDE. 12 p.

Bravo P., I. T. (2016). *El sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Guadalajara*. Ponencia presentada en el Panel 2. Pensiones en las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior: hacia una solución integral, el jueves 28 de abril de 2016 en el auditorio Octavio Paz en el marco de la Semana de Seguridad Social en el Senado de la República Edición.

Díaz O., G. (1970). *Ley Federal del Trabajo*. México, D. F. Editorial ISEF del Diario Oficial de la Federación: 30 abril 1970.

García N., H. U. et al. (2004). *El Instituto Mexicano del Seguro Social y la*

crisis financiera del esquema de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores. México. Instituto de Estudios del Trabajo (IET) y Fundación Friedrich Ebert Stiftung. 187 p.

Garza R., R. G. (2016). *La experiencia de la Universidad Autónoma de Nuevo León.* Ponencia presentada en el Panel 2. Pensiones en las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior: hacia una solución integral, jueves 28 de abril de 2016. Auditorio Octavio Paz, en el marco de la Semana de Seguridad Social en el Senado de la República, Edición 2016.

Leal, J. F. (1980). *México: Estado, Burocracia y Sindicatos.* México. El Caballito, pp. 113 - 146.

Maldonado L., E. (1978). *Breve historia del movimiento obrero mexicano.* México. Estrella Roja (3ª. Edición). .

Martínez G., P. (2016). *Coalición de profesores de asignatura y asistentes de investigación del INAH (CPAyAI-INAH).* Ponencia presentada en el auditorio Ho Chi Minh de la UNAM. México, Ciudad de México.

Morales, A. R. et al. (2009). *Salud -cooperativismo. La experiencia de una cooperativa de salud del sur de la Ciudad de México.* Ponencia presentada en el Primer Seminario Internacional de Cooperativismo y Economía Solidaria, 30 de octubre de 2009. Chapingo, México.

ONU. (1993). *Derechos Humanos. La Carta Internacional de Derechos Humanos.* Nueva York, Estados Unidos de América.

Peña N., E. (2015). *Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Anexo 4:* Gaceta Parlamentaria, numero 4358-4. Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de septiembre de 2015. México, D. F. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura. 22 p.

Piña G., J. M. (2016). *El sistema de seguridad social de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.* Ponencia presentada en el Panel 2. Pensiones en las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior: hacia una solución integral, el jueves 28 de abril de 2016 en el auditorio Octavio Paz en el marco de la Semana de Seguridad Social en el Senado de la República Edición 2016.

Wikipedia. 2016. Seguridad social. Disponible en: [es.wikipedia.org/w/index.php?title=Seguridad social&oldid=91978917](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Seguridad_social&oldid=91978917). Acceso 29 junio 2016.



STUNAM
Sindicato de Institución